



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13513

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.249,36.-), a favor del agente Sr. Silveyra, Héctor Daniel – D.N.I. N° 16.966.154 – Legajo 14.652/6, en concepto de Horas Nocturnas, Viáticos correspondiente al mes de Diciembre y diferencia de S.A.C. año 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1.1	Ret. del cargo	\$ 966,24
1.1.3	Ret. Que no hacen al cargo	\$ 3.800,00
1.1.4	S.A.C.	\$ 483,12
TOTAL		\$5.249,36
		(DE CORRESPONDER EN EXCESO)

Neto a pagar s/planillas \$ 4.976,88

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 135,27
Jubilación s/ S.A.C.	\$ 67,64 \$ 202,91
I.O.M.A.	\$ 46,38
I.O.M.A. s/ S. A. C.	\$ 23,19 \$ 69,57 \$ 5.249,36

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F. F 1.1.0 (De corresponder en exceso)



Aporte Patronal

1.1.6.1	Instituto de Prev. Social	\$ 260,88
1.1.6.2	Instituto de Obra Med. Asist.	\$ 69,57
1.1.6.4	A.R.T.	\$ 105,08

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ \$ 5.249,36 y 2.1.1.3.2 “Contribuciones Patronales a Pagar” por la suma de \$ 435,53.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022



PROMULGADA POR DECRETO N° 3211
DE FECHA 09 AGO 2022

Registrada bajo el N° 13513.....

.....
.....

